

El Consejo de Gobierno valida un texto que fija una distancia mínima de 300 metros entre estos negocios para poder acceder a autorizaciones

La Comunidad de Madrid aprueba el Decreto de planificación del juego que protege a menores y otros colectivos vulnerables

- Se impondrán zonas de especial protección donde exista un centro educativo a menos de 100 metros de un salón o local de apuestas
- Vetada la instalación de cajeros automáticos en los establecimientos y se impide dar créditos o préstamos a los clientes
- La normativa entrará en vigor a lo largo de este mes tras su publicación en el Boletín Oficial -BOCM-
- Desde 2019 el Ejecutivo autonómico tiene suspendida las aperturas de nuevos locales de juegos en toda la región

20 de abril de 2022.- El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión celebrada hoy un Decreto de planificación de determinados establecimientos de juego -salones y casas de apuestas-. Esta normativa entrará en vigor en la Comunidad de Madrid a lo largo de este mes tras su publicación en el Boletín Oficial de la región -BOCM-.

Se trata de un texto que además de ordenar la oferta del sector protege especialmente a los colectivos más vulnerables, como son la infancia, adolescencia, juventud y aquellas otras personas que tienen problemas con el juego.

En este sentido, el Ejecutivo autonómico fija una distancia mínima de 300 metros entre este tipo de negocios para tener acceso a nuevas autorizaciones, las cuales no podrán incrementarse en más de un 1% respecto a las ya existentes a fecha 31 de diciembre del año anterior. Además, no se podrá conceder más de una por localidad, salvo en la ciudad de Madrid, donde podrán ser dos como máximo.

El Decreto de planificación establece zonas de especial protección en aquellas en las que exista a menos de 100 metros de un centro educativo un salón o local de apuestas. Estos últimos estarán obligados a reforzar los controles de admisión.

Otra de las novedades respecto a la anterior regulación es que se prohíbe en estos establecimientos a sus titulares dar a sus clientes, créditos, préstamos, dinero en efectivo o cualquier otra modalidad de asistencia financiera. La limitación obedece a una razón de interés general como medida de protección a los usuarios y pretende, asimismo, una práctica del juego donde prime la responsabilidad consciente y no de manera impulsiva.

El nuevo Decreto madrileño también refleja instrucciones para impedir que los menores de edad, o a las personas inscritas en el Registro de Interdicciones, puedan hacer uso de las taquillas de apuestas hípcas.

En paralelo a la normativa aprobada hoy sobre planificación, el Consejo de Gobierno incluyó recientemente en la conocida como Ley Ómnibus, que ya se está tramitando en el la Asamblea legislativa regional, la reforma de la Ley del Juego, que modificará el régimen sancionador para compatibilizar la protección a los más vulnerables con una actividad económica legal. Además, los locales de juego y de apuestas madrileños son los que tienen los horarios más restrictivos de España y, desde finales de 2019, el Ejecutivo autonómico tiene suspendidas las aperturas de nuevos establecimientos.

MÁS INSPECCIONES E INVERSIONES CONTRA LUDOPATÍAS

En la Comunidad de Madrid existen cerca de 700 locales de juego autorizados para su funcionamiento, de los que 32 son bingos y 4 casinos donde hay espacios habilitados para realizar apuestas. La mayoría de estos negocios del sector se ubican en la ciudad de Madrid.

En 2020, el Gobierno autonómico activó un nuevo Plan de Inspección de accesos a locales de apuestas encaminado a un control exhaustivo del cumplimiento de la normativa del sector, así como de los accesos de usuarios y la protección de menores y colectivos vulnerables.

Además, el Ejecutivo regional aprobó, paralelamente, destinar el 0,7% de la recaudación impositiva procedente del juego para políticas de prevención y tratamiento de ludopatías, lo que supone una recaudación anual de alrededor de 1,2 millones de euros anuales.